



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 18 N° 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: 2754780 Ex. 2076

Sincelejo, once (11) de junio de dos mil quince (2015)

REPARACIÓN DIRECTA  
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2013-00243-00  
DEMANDANTE: YOLANDA SEVERICHE MARTÍNEZ  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCÉ-SUCRE

Una vez revisado el expediente, se observa allegado al mismo, memorial suscrito por el apoderado judicial de la entidad demandada (fl.308-309 C2), a través del cual presenta renuncia al poder que le fue otorgado para actuar dentro del presente asunto, toda vez que a la fecha culminó el contrato de prestación de servicios profesionales que suscribió con la mencionada entidad, aportando copia del aviso hecho a la Alcaldesa Municipal de Sincé-Sucre donde renuncia al mandato otorgado.

Atendiendo lo anterior, se aceptará la renuncia presentada. Por lo brevemente expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO:** Aceptase la renuncia presentada por el doctor Julián Andrés Romero de la Ossa, Identificado con C.C. No. 92.033.373 y portador de la Tarjeta Profesional número 160.920 del C.S.J., al poder conferido por el Representante Legal del Municipio de Sincé-Sucre.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA**  
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA